

Señores

JUEZ DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D.

DEMANDANTE:	JUDY MILENA CAICEDO VIVAS Y OTROS
DEMANDADO:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR
RADICACIÓN:	76001-33-33-012-2018-00055-00
ASUNTO:	PODER ESPECIAL

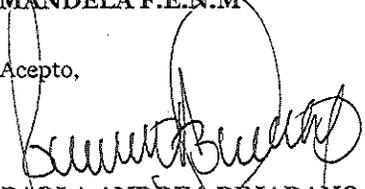
**NERCIN LOPEZ DE GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.084.902 de Cali - Valle, en calidad de Presidente y Representante legal de la **FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.**, tal y como lo acredita el certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro, manifiesto mediante el presente escrito que confiero **PODER ESPECIAL ÁMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **PAOLA ANDREA BEJARANO VERGARA**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.177.332 de Cali- Valle, y con Tarjeta Profesional número 200.324 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Mi apoderada cuenta con las facultades de ley y las especiales de conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir, notificar, presentar pruebas, reasumir, intervenir en las etapas del proceso, interponer recursos, iniciar incidentes de nulidad procesal, asistir a audiencias y en general, para todas aquellas que se requieran para la defensa de mis intereses de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

  
**NERCIN LOPEZ DE GOMEZ**  
C.C. No. 29.084.902 de Cali - Valle  
Presidente y Representante suplente de la **FUNDACION ESCOLAR NELSON  
MANDELA F.E.N.M.**

Acepto,

  
**PAOLA ANDREA BEJARANO VERGARA**  
No. 29.177.332 de Cali- Valle  
T.P. No. 200.324, del C. S.J.

NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI

**PODER ESPECIAL**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali,  
compareció:

**LOPEZ De GOMEZ NERCIN**

Identificado con C.C. 29084902

Y declaró que el contenido del documento que  
antecede es cierto y que la firma y huella que en él  
aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de  
sus datos personales al ser verificada su identidad  
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos  
contra la base de datos de la Registraduría Nacional  
del Estado Civil. Verifique este documento en [www.  
notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

Santiago de Cali: 2023-12-19 08:00:21



Cod:1es16



x *[Handwritten Signature]*  
Firma Declarante

HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO  
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CALI



818-642e89e

Señores  
JUEZ DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTIAGO DE CALI  
E. S. D.

DEMANDANTE:	JUDY MILENA CAICEDO VIVAS Y OTROS
DEMANDADO:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR
RADICACIÓN:	76001-33-33-012-2018-00055-00
ASUNTO:	PODER ESPECIAL

NERCIN LOPEZ DE GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.084.902 de Cali - Valle, manifiesto mediante el presente escrito que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **PAOLA ANDREA BEJARANO VERGARA**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.177.332 de Cali- Valle, y con Tarjeta Profesional número 200.324 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Mi apoderada cuenta con las facultades de ley y las especiales de conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir, notificar, presentar pruebas, reasumir, intervenir en las etapas del proceso, interponer recursos, iniciar incidentes de nulidad procesal, asistir a audiencias y en general, para todas aquellas que se requieran para la defensa de mis intereses de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

  
**NERCIN LOPEZ DE GOMEZ**  
C.C. No. 29.084.902 de Cali - Valle

Acepto,

**PAOLA ANDREA BEJARANO VERGARA**  
No. 29.177.332 de Cali- Valle  
T.P. No. 200.324 del C. S.J.

**NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI**  
**PODER ESPECIAL**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Al despacho del notario cuarto de Cali,  
compareció:  
**LOPEZ DE GOMEZ NERCIN**  
Identificado con **C.C. 29084902**  
Y declaro que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. Y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad colgando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Santiago de Cali: 2024-01-11 11:22:37

  
Codigo3pw



  
Firma Digitalmente  
**FABIANA ALEXANDRA BROWN PINTO**  
NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI

18-47a7e5bc

Carrera 3 No. 11 - 32, Edificio Edmond Zaccour. Oficina 932  
Teléfono 3176461273. Correo electrónico [asuntosjuridicosespeciales@gmail.com](mailto:asuntosjuridicosespeciales@gmail.com)



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1980

CALI  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

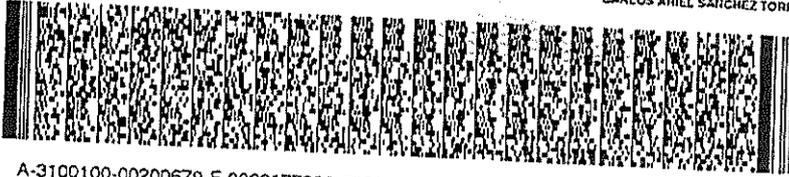
1.68  
ESTATURA

O-  
G.S. RH

F  
SEXO

17-FEB-1998 CALI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-310D100-00200679-F-0029177332-20091128

0018450860A 1

2730109731

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.177.332

BEJARANO VERGARA

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES

*Paola Andrea Bejarano Vergara*

FIRMA



**314518**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

**200324**

Tarjeta No.

**18/02/2011**

Fecha de Expedicion

**17/06/2005**

Fecha de Grado

**PAOLA ANDREA**

**BEJARANO VERGARA**

**29177332**

Cedula

**VALLE**

Consejo Seccional

**SAN BVENTURA CALI**

Universidad



Angelino Lizcano Rivera

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO</p>	Código: FO-M4-P2-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 29/03/2017
		Página 1 de 2

1.140.51.1

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICO

1. Que por medio de la resolución No 0006 de fecha 12 del mes de Febrero de 2001 el(la) Gobernación del Valle del Cauca le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M., con domicilio en Santiago de Cali (Valle del Cauca), de finalidad (EDUCATIVA) dicha personería se encuentra Vigente a la fecha.

2. Que el Actual Representante legal de la citada entidad, en su condición de Presidente es el(la) señor(a) NERCIN LOPEZ DE GOMEZ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 29.084.902 Expedida en Cali - Valle cuyo nombre se encuentra inscrito en los registros que para efecto se llevan en este despacho.

3. Que las siguientes personas se encuentran inscritas como dignatarios de la siguiente manera:

Junta Directiva: periodo Indefinido

Presidente y Representante Legal Suplente	NERCIN LOPEZ DE GOMEZ C.C.29.084.902
Presidente y Representante Legal Suplente	LUZ NERCYN GOMEZ LOPEZ C.C. 31.921.180
Secretaria	LINA PATRICIA GOMEZ LOPEZ C.C.66.881.482
Secretaria Suplente	LILIANA GOMEZ LOPEZ C.C.31.880.793
Tesorero	SILVIO EMILIO BOLAÑOS C.C.16.820.411
Tesorera Suplente	LILIANA PATRICIA BOLAÑOS GOMEZ C.C.1.130.611.425
Vocal	ANA RUIZ C.C.66.862.351
Vocal Suplente	YESSICA YULIER LEMUS RENTERIA C.C.1.144.039.743

Órgano de Control: Periodo Indefinido

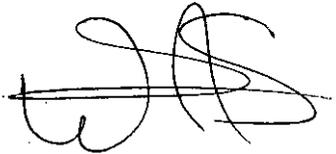
Revisor Fiscal	WILEN RIASCOS MOSQUERA C.C. 26.499.111 de Buenaventura-TP 54672-T
----------------	--

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO</p>	Código: FO-M4-P2-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 29/03/2017
		Página 2 de 2

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 09 días del mes de Enero de 2024.

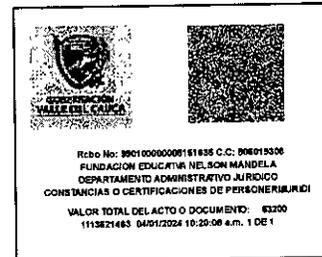
Nota: Se adhieren Estampillas Pro\_Universidad del Valle \$11600, Estampillas Pro\_Hospitales Universitarios \$11600, Estampilla Pro - Cultura \$5100, Estampillas de Pro-Salud \$4600, Estampillas Pro\_Desarrollo del Valle del Cauca \$4600, Estampilla Pro Uceva \$2300, Derechos por trámite ante el Departamento \$4700, Proelectrificación rural \$ 12700.

Cualquier enmendadura anula este documento.



**WILSON ALBERTO SAA SOLIS**  
SUBDIRECTOR DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Elaboró y verificó: LAURA CALVO RAMIREZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 10922 DE 2013

(31 DE Diciembre DE 2013)

POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 3039 DEL 04 DE AGOSTO DE 1999, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO "FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA" POR LAS NOVEDADES DE CAMBIO DE SEDE, DE CALENDARIO Y DE PROPIETARIO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 3433 de 2008, el Decreto Municipal 0559 de 2002, Decreto 0228 de 2008 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al municipio de Santiago de Cali y lo facultó para asumir la organización y dirección del servicio educativo en su jurisdicción;

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 3433 de 2008, en armonía con lo indicado en el Artículo 193 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos fundados por particulares deben tener licencia de funcionamiento que autorice la prestación del servicio educativo formal, expedida por la secretaria de educación de la entidad territorial certificada;

Que el artículo 9° del precitado decreto establece que el cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada requiere una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento;

Que mediante la resolución No. 3039 de agosto 4 de 1999 la secretaria de educación departamental otorgó Reconocimiento Oficial de Estudios al establecimiento educativo FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA de propiedad de Luis Hernando Marquínez Grueso, para ofertar el servicio de educación preescolar (Prejardín, Jardín y Transición) y educación básica (Primaria y Secundaria) en la Calle 120G No. 22-65, del municipio Santiago de Cali, en Jornada Única, Calendario "B";

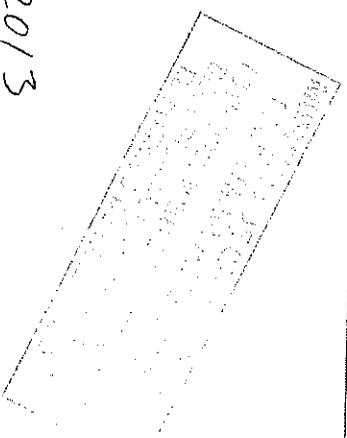
Que la señora Nercin Lopez de Gomez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29084902, actuando como rectora y representante de la FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA, presentó a esta secretaría solicitud de modificación de la licencia de funcionamiento por las novedades de cambio de sede a la dirección Calle 114 #22-04, Urbanización Desepez, Comuna 21 del Municipio de Santiago de Cali, y cambio de Calendario, adjuntando a la petición la documentación exigida:

- Acto de Reconocimiento de Edificación Existente No. 760011130798 del 12 de diciembre de 2013 para el uso específico de "Institución Educativa" expedido por la Curaduría Urbana Uno.
- Concepto Técnico Sanitario Favorable No. 4212.05.04-003 expedida por la Unidad Ejecutora de Saneamiento de la Secretaría de Salud Pública Municipal.
- Proyecto Educativo Institucional ajustado,
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Fundación Escolar Nelson Mandela.

W



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.10922 DE 2013

(31 DE Diciembre DE 2013)

POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 3039 DEL 04 DE AGOSTO DE 1999, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO "FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA" POR LAS NOVEDADES DE CAMBIO DE SEDE, DE CALENDARIO Y DE PROPIETARIO

- Certificado de Uso de Suelo permitido expedido por la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico del Municipio de Santiago de Cali de fecha 13 de septiembre de 2012.
- Actualización del Proyecto Educativo Institucional.
- Certificado de Seguridad Expedido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
- Acta del Consejo Directivo en el que se adopta el cambio de calendario.
- Formulario de Registro Único Tributario.
- Propuesta de calendario académico,
- Otrosi a contrato de compraventa del establecimiento de comercio denominado Fundación Escolar Nelson Mandela.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la resolución de Reconocimiento Oficial de Estudios No. 3039 de agosto 4 de 1999 expedidas por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, en el sentido de otorgar licencia de funcionamiento al establecimiento educativo privado "Fundación Escolar Nelson Mandela", con Código DANE 376001035908, de propiedad de la señora Nercin Lopez de Gomez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29084902, con NIT 805.019.308-7, ubicado en la dirección Calle 114 #22-04, barrio Vallegrande, Comuna 21 del Municipio de Santiago de Cali para prestar el servicio de Educación Preescolar, Básica (Ciclos Primaria y Secundaria), Calendario "A".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El establecimiento educativo deberá autoevaluarse anualmente en la nueva dirección para su clasificación en un régimen de tarifas, con el apoyo del aplicativo de autogestión de la autoevaluación del Ministerio de Educación Nacional, y presentar los resultados de la misma a la secretaria de educación para la correspondiente resolución de autorización de costos educativos.

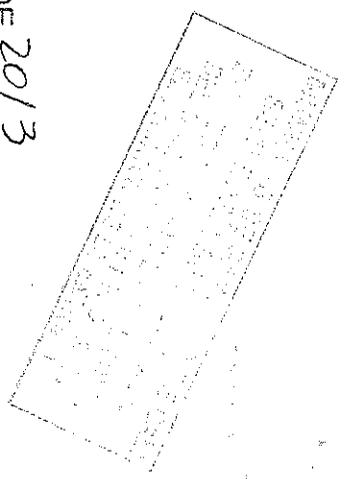
ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría De Educación Municipal, en ejercicio de funciones de inspección y vigilancia, realizará de manera permanente el seguimiento y evaluación al proyecto educativo institucional, al desarrollo del plan de mejoramiento institucional, y en general al funcionamiento del establecimiento educativo "Fundación Escolar Nelson Mandela" en cumplimiento del marco jurídico que regula la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de cierre del establecimiento educativo, el propietario o representante legal deberá informar esta situación a la comunidad educativa y a la secretaria de educación municipal, con no menos seis (6) meses de anticipación. Ocurrido el cierre entregará a la secretaria de educación los libros de registro académico para los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI



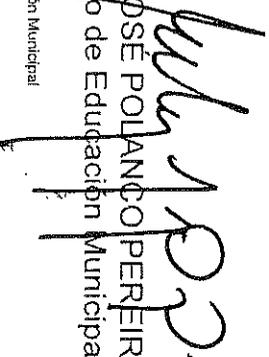
RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.10922 DE 2013

( 31 DE Diciembre DE 2013 )

POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 3039 DEL 04 DE AGOSTO DE 1999, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO "FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA" POR LAS NOVEDADES DE CAMBIO DE SEDE, DE CALENDARIO Y DE PROPIETARIO reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 31 días de Diciembre de 2013

  
EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA  
Secretario de Educación Municipal

  
Revisó: Alba Lilia Mena – Asesora de Despacho Secretaría de Educación Municipal

Ante el despacho del Secretario de Educación Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia)

comparado con C.O. del E.E. con calidad

de para el curso de la Resolución

No. Y143021.10922 de fecha 3/03 de Dic de 20 12  
por medio de la cual se

Se hace entrega al notificado de copia íntegra del  
acto administrativo, en cumplimiento de lo establecido en los  
días de 04 de 03 de 20 13

NOTIFICADO

NOTIFICADOR





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES PUL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 9573 DE 2015\_\_  
( 30 DE DPC DE 2015\_\_ )

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 4143.0.21.10887 DE DICIEMBRE 19 DE 2014, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO "FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA" POR LA NOVEDAD DE AMPLIACION DE NIVELES DE SECUNDARIA A MEDIA TÉCNICA CON ENFASIS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Nacional 3433 de 2008 y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción;

Que el artículo 32 de la Ley 115 de 1994 establece que la educación media técnica estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios.;

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 3433 de 2008, en armonía con lo indicado en el artículo 193 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos fundados por los particulares deben tener licencia de funcionamiento que autorice la prestación del servicio educativo formal, expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, cuyo parágrafo 2º del artículo 3º establece que cualquier modificación que se requiera deberá ajustarse a lo dispuesto en el mismo Decreto;

Que el artículo 9º del Decreto 3433 de 2008 prevé la modificación de la licencia de funcionamiento por modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media;

Que mediante la Resolución No. 4143.0.21.10887 de diciembre 19 de 2014 de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali actualizó el reconocimiento oficial de estudios al Establecimiento Educativo Privado FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA para la prestación del servicio educativo formal en los niveles de EDUCACION PREESCOLAR (Prejardín, Jardín y Transición), EDUCACION BASICA (Ciclos de la Primaria y Secundaria) en la dirección Calle 114 # 22-04, Valle Grande, Comuna 21, Calendario "A", con código DANE 376001035908, de propiedad de la señora NERCIN LOPEZ DE GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.084.902

Que la señora NERCIN LOPEZ DE GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.084.902, en calidad de rectora del Establecimiento Educativo



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. <sup>9573</sup> DE 2015\_\_  
( 30 DE Dic DE 2015\_\_ )

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 4143.0.21.10887 DE DICIEMBRE 19 DE 2014, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO "FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA" POR LA NOVEDAD DE AMPLIACION DE NIVELES DE SECUNDARIA A MEDIA TÉCNICA CON ENFASIS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO

Privado FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA, solicitó mediante SAC 2014PQR33029 de agosto 26 de 2014, a esta Secretaría ampliación de niveles a media técnica Educación media técnica –Auxiliar Contable y Financiero por la novedad modificación estructural del PEI, anexando a la petición los documentos requeridos para ello:

- MMDS01.01.1.18.F12 diligenciado y firmado por el director de núcleo educativo de la zona educativa oriente Jairo Anzola Morales Concepto técnico pedagógico positivo al Proyecto Educativo Institucional de la novedad modificación estructural del PEI – actualización de la oferta de Educación media técnica – Auxiliar Contable y Financiero, revisada y avalada por el equipo técnico-pedagógico de la zona educativa oriente.
- Resolución 4143.0.21.10887 de diciembre 19 de 2014
- Formato Lista de Chequeo MMDS01.01.1.18.F03 diligenciado y firmado por el director de núcleo educativo de la zona educativa oriente Jairo Anzola Morales.
- Convenio interinstitucional para utilización de uso de laboratorio de Ciencias Naturales, Biología y química.
- Formato de evaluación de infraestructura del establecimiento educativo avalado por el arquitecto Carlos Alberto García.
- Acta de consejo Directivo No.0011 de 23 de mayo de 2015
- Certificado de uso del suelo de 13 de septiembre de 2012.
- Licencia de construcción de Curaduría Urbana Uno 760011140351.
- Concepto técnico Sanitario No.4145.0.5.2-1372 de abril 25 de 2014.
- Certificado de seguridad No.200651.

Que el director de núcleo de la zona educativa oriente Jairo Anzola Morales, mediante ~~SAC 2015PQR51626~~ de 23 de diciembre de 2015, radicó concepto técnico pedagógico favorable para dar trámite a la modificación de la licencia de funcionamiento por la novedad de ampliación de niveles de media técnica Auxiliar Contable y Financiero.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la resolución No. 4143.0.21.10887 DICIEMBRE 19 DE 2014 que expidió la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, en el sentido de ampliar los niveles ofrecidos autorizando al Establecimiento Educativo Privado FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA para la prestación del servicio educativo formal en los niveles de EDUCACION PREESCOLAR (grados Prejardín, Jardín y Transición), EDUCACION BASICA (Ciclos de la Primaria y Secundaria) y MEDIA TECNICA (Auxiliar Contable y Financiera) en la dirección Calle 114 # 22-04, Valle Grande, Comuna 21, con código DANE 376001035908, Calendario "A",



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 9573 DE 2015  
( 30 DE DIC DE 2015 )

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 4143.0.21.10887 DE DICIEMBRE 19 DE 2014, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO "FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA" POR LA NOVEDAD DE AMPLIACION DE NIVELES DE SECUNDARIA A MEDIA TÉCNICA CON ENFASIS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO

NIT.805.019.308-7, de propiedad de la señora NERCIN LOPEZ DE GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.084.902

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facultar al establecimiento educativo para otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO y expedir los diplomas y certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- El establecimiento educativo deberá autoevaluarse anualmente para su clasificación en un régimen de tarifas, con el apoyo del aplicativo de autogestión de la autoevaluación del Ministerio de Educación Nacional, y presentar los resultados de la misma a la Secretaría de educación Municipal para la correspondiente resolución de autorización de costos educativos.

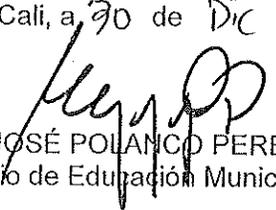
ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Educación Municipal, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia realizará de manera permanente el seguimiento y evaluación al proyecto educativo institucional, al desarrollo del plan anual de mejoramiento institucional, y en general al funcionamiento del establecimiento educativo privado FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA dentro del marco jurídico que regula la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO QUINTO.- En caso de cierre del establecimiento educativo, el propietario o representante legal deberá informar esta situación a la comunidad educativa y a la secretaria de educación municipal, con no menos seis (6) meses de anticipación. Ocurrido el cierre entregará a la secretaria de educación los libros de registro académico para los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a 30 de Dic de 2015

  
EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA  
Secretario de Educación Municipal

**ESTATUTOS**  
**FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.**

**CAPITULO I**

*Organización.*

*Nombre, domicilio, naturaleza, objeto, patrimonio, duración*

**ARTICULO 1. NOMBRE:** El nombre de esta entidad educativa es **FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.**

**ARTICULO 2. DOMICILIO:** El domicilio principal de la fundación **ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.** será en el departamento del valle del Cauca, en la ciudad de Cali, en la calle 114 N° 22-08 barrio Desepaz

**ARTICULO 3. NATURALEZA:** LA **FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.** Es una entidad sin ánimo de lucro de nacionalidad colombiana y conforme a la normalidad vigente.

**ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL:** " es Promover el desarrollo y la formación a través de la educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, mediante la asesoría, estímulo, promoción, orientación y apoyo a procesos e instituciones educativas que adelanten educación, investigación educativa, desarrollo de la comunidad.

En adelante del objeto social la **FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.** Podrá adelantar las siguientes actividades:

- a) Crear fundar, administrar, apoyar servicios y subvencionar instituciones o establecimientos educativos, culturales o docentes que imparten educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano con el fin de garantizar para las nuevas generaciones una educación de orden físico e intelectual a la altura de las necesidades de la sociedad actual.
- b) Proponer que en las instituciones educativas se establezcan y se orienten con los principios y criterios de solidaridad y moralidad y respeto por la condición humana.
- c) Promover toda clase de investigación en educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano a través de una acción directa o por medio de contribuciones económicas o contribuciones de cualquier otro orden.

- d) Promover la enseñanza en los niveles de preescolar, educación básica, media, la capacitación mediante programas según reglamentación de educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en general apoyar todo aquello relacionado con el tema educativo y la cultura, atemperándose en las disposiciones de la ley general de la educación y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.
- e) Apoyar el adelanto de programas de capacitación en las diversas disciplinas del saber, fundar y administrar instituciones educativas de educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, cuyo objeto sea igualmente el desarrollo integral de la juventud y en general de la comunidad, empleando los más actualizados y modernos sistemas pedagógicos de la actualidad.
- f) Brindar cooperación a las entidades gubernamentales que lo soliciten en cumplimiento de sus objetivos, o establecer convenios con entidades de orden municipal, departamental, nacional o internacional con el fin de obtener apoyo financiero, logístico y humano para el desarrollo de los diferentes programas que emprenda la entidad.
- g) Buscar la integración de la educación y la cultura como estímulo necesario para el desarrollo de la persona y la comunidad.

Para alcanzar el logro de estos objetivos la entidad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos con entidades oficiales y privadas, para el apoyo a la educación en los términos establecidos en la normalidad vigente, como también de adquirir, enajenar a cualquier título, arrendar, gravar bienes inmuebles

Para desarrollar este objeto la fundación ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M. tendrá como sede principal la calle 114 N° 22-08 Barrio Desepaz

ARTICULO 5. PATRIMONIO: El patrimonio de la fundación ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M. Esta conformado de la siguiente manera:

- a) todos los bienes muebles o inmuebles que adquiera a título gratuito
- b) auxilios que recibe de las entidades privadas

- c) Las donaciones herencias o Legados que reciban de las personas jurídicas o naturales
- d) Los beneficios que se obtengan de sus actividades
- e) por todos los bienes que por cualquier título adquiriera
- f) anendamientos de oquijos favorables para beneficio de la fundación.
- g) Las donaciones de los miembros fundadores

**PARAGRAFO 1.** Administración del patrimonio: la organización y administración del patrimonio estará a cargo de la junta directiva, la cual delegara en el tesorero la responsabilidad de su manejo, sus fondos serán depositados en cuenta de ahorro y/o corriente y solamente podrán destinarse al desarrollo de los objetivos propuestos.

**ARTICULO 6.** Requisito especial para ser miembro de la fundación

- A) Ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado residente en Colombia
- B) ser persona natural de 16 años

**ARTICULO 7.** La junta directiva será elegida con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la fundación.

**ARTICULO 8. DURACION:** La fundación ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M. tendrá una duración indefinida, podrá disolverse y liquidarse en los casos presentados en la ley o en los estatutos.

## CAPITULO II

### DE LOS MIEMBROS DE LA "FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.

#### REQUISITOS

Deberes, derechos, sanciones y retiros

**ARTICULO 9.** LA "FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M. Este compuesta por las personas naturales que presentan la junta directiva de la organización

**ARTÍCULO 10.** Requisitos para ser miembro de la "FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M. se requiere:

- a) ser persona natural de 18 años
- b) personas jurídicas interesadas en fomentar las actividades que conforman su objetivo
- c) obtener la aceptación de la junta directiva por mayoría de votos de sus miembros
- d) efectuar un aporte voluntario con recursos propios
- e) observar pública y periódicamente buena conducta
- f) acatar en todas sus partes los presentes estatutos

**ARTÍCULO 11. DEBERES DE LOS MIEMBROS**

- A) asistir a las reuniones de la asamblea general o junta directiva
- B) cumplir las disposiciones de los presentes estatutos
- C) ejecutar los trabajos y encargos destinados por la junta
- D) excusarse por escrito de las ausencias en las reuniones.

**ARTÍCULO 12. DERECHOS DE LOS MIEMBROS**

- A) Elegir y ser elegido
- B) Participar con voz y voto en las sesiones de asamblea general o junta directiva
- C) Presentar proyectos o iniciativas a consideración de la junta o asamblea directiva
- D) Preparar Los estatutos
- E) Participar en todas las actividades de la fundación

**ARTÍCULO 13. SANCIONES.** La junta directiva y por mayoría de votos puede imponer las siguientes sanciones

- A) suspender transitoriamente o definitivamente en ejercicio de sus derechos según la gravedad de la falta a cualquier miembro que infrinja las normas de buena conducta o viole los estatutos o reglamentos de la entidad.
- B) La junta directiva podrá llamar la atención de los miembros de la fundación sin perjuicio de suspensión de los derechos cuando la gravedad de la falta así lo exija o cuando se trate de infracciones reiteradas.

**CAPITULO III  
DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION**

**ARTICULO 14.** Constituyen órganos de la fundación para fines de su dirección o administración:

- a) la asamblea general
- b) la junta directiva y comité de vigilancia y trabajo
- c) órganos de control-revisor fiscal

**ARTICULO 15.** La asamblea general es el órgano de dirección, la constituyen quienes tengan la calidad de miembros y es la máxima autoridad de que se hayan adaptado de conformidad con las normas legales reglamentarias o estatutarias

**ARTICULO 16.** Las reuniones de la asamblea serán ordinarias se llavan a cabo dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, y las extraordinarias citando a juicio de la junta directiva convocando 8 días antes

**ARTICULO 17.** La asistencia de la mitad más uno constituirá quórum para deliberar y aprobar decisiones válidas

**ARTICULO 18.** La asamblea general o extraordinaria no podrá tomar decisiones sobre temas no incluidos en el orden del día contenidos en la convocatoria 2 días antes

**ARTICULO 19.** En las asambleas generales las personas jurídicas estarán representadas por su representante legal

**ARTICULO 20.** La asamblea escogerá de su seno, con sus cargos los miembros de la junta directiva y comité de vigilancia

**ARTICULO 21. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

- a) reformar los estatutos
- b) nombrar la junta directiva, el revisor fiscal, comités de vigilancia, y de trabajo
- c) aprobar los balances y cuentas que se le presenten
- d) decretar la disolución y liquidación de la fundación y nombrar liquidador
- e) fijar las políticas generales que debe someterse la "FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.

l) ARTICULO 22. Salvo disposición expresa en contrario las decisiones de la asamblea se tomarán por el voto favorable de quienes representen la mayoría de los miembros con derecho en la reunión el momento de producirse la respectiva votación

ARTICULO 23. reforma; no obstante lo indicado en el artículo anterior regulará quórum decisorio calificado en cumplimiento de los requisitos especiales las siguientes decisiones de la asamblea general:

- a) las nuevas reformas a los estatutos
- b) las que entrañen la disolución anticipada de la 'FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.
- c) y su consecuente liquidación deberá adoptarse en tiempo no inferior a los 15 días calendario

d) ARTICULO 24. Todas las reuniones de decisiones y demás actos de la asamblea general se harán constar en un libro de actas y éste será firmado por el presidente y secretario (a) de la 'FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.

#### CAPITULO IV JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 25. La 'FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M. Tendrá una junta directiva integrada por el presidente y un suplente, secretario y un suplente, tesorero y un suplente, vocal y un suplente, elegidos por la asamblea general.

ARTICULO 26. La junta directiva será nombrada por la asamblea general por un periodo indefinido, pero la asamblea podrá remover a sus miembros en el momento que le considere necesario

ARTICULO 27. La junta directiva será presidida por su presidente y en ausencia de este será reemplazado por el presidente suplente

ARTICULO 28. De todas las reuniones de la junta directiva, se levantará un acta la cual será tomada por el secretario y deberá ser aprobada por todos los que intervienen en la reunión y firmada por el presidente y secretario

//

ARTÍCULO 20. Las reuniones de la junta directiva pueden ser ordinarias o extraordinarias, las ordinarias realizaran cada vez que el presidente las convoque y las extraordinarias cuando por decisión de la mayoría de la junta consideren necesario

ARTÍCULO 30. Son funciones de la junta directiva:

- a) Velar porque se cumplan los estatutos y objetivos de la fundación, Trazar las políticas y estrategias de la 'FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M. Presentar a la asamblea general el informe de labores
- b) Nombrar coordinar y supervisar los comités y comisiones que se constituyan dentro de la fundación
- c) Expandir su propio reglamento
- d) Nombrar el personal docente y de asistencia tutorial
- e) Fijar la remuneración del personal docente, miembros de la junta directiva
- f) Decidir y administrar los ingresos
- g) Realizar, gestionar los gastos administrativos que conlleven el desarrollo de las actividades educativas
- h) Velar por la disciplina, moral y la formación integral de los educandos y de las personas de la comunidad
- i) Vigilar que los objetivos de la fundación se cumplan cabalmente
- j) Decidir sobre el ingreso, amonestación, suspensión, rellro y expulsión de los miembros de la entidad educativa
- k) Todas aquellas funciones que le correspondan como junta administrativa y que no estén asignados a otros organismos

ARTICULO 31. Habrá quórum para decidir el las reuniones de la junta directiva con un número de (5) (veinte) miembros.

PARAGRAFO: En caso de ausencia temporal o definitiva de uno de los miembros de la junta será reemplazado por el suplente

## CAPITULO V

### DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

ARTÍCULO 32.- La fundación tendrá un comité de vigilancia que estará constituido por dos miembros principal y suplente, elegidos por la asamblea por un período indefinido pero podrán ser removidos en el momento que la asamblea lo considere necesario y sus funciones son:

- a) verificar que los recursos económicos de la fundación se utilicen en los fines para los cuales fueron asignados e informar a la asamblea sobre las anomalías que se presenten
- b) Informar a la asamblea general sobre los recursos sobrantes o faltantes provenientes de actividades efectuadas por la fundación y vigilar que sean distribuidos de acuerdo con un plan de prioridades preestablecidas dentro del marco de los presentes estatutos.
- c) Informar a la junta directiva y a la asamblea general sobre los problemas detectados en el funcionamiento de la fundación escolar y que se tomen los correctivos necesarios
- d) Colaborar en las actividades necesarias para el eficaz funcionamiento de la fundación
- e) Las demás que le sean asignadas por la asamblea general

## CAPITULO VI

### ARTÍCULO 33.- DE LOS COMITES DE TRABAJO

La asamblea general podrá crear los comités que estime necesarios para apoyar la realización de las actividades especiales, en pro de los niños en edad escolar, padres de familia estudiantes y la comunidad en general.

**CAPITULO X  
DEL REVISOR FISCAL**

**ARTICULO 42.** LA 'FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.' tendrá un revisor fiscal, elegido por la asamblea general para un periodo indefinido, pero puede ser removido en el momento que la asamblea lo considere necesario

**ARTICULO 43.** Son funciones del revisor fiscal:

- a) examinar los libros de contabilidad, corroborarse de que estén bien llevados y al día
- b) de las actividades de la fundación, dar oportuna cuenta al presidente, a la junta directiva y a la asamblea general, en su orden, de las irregularidades que note en su marcha
- c) velar por el estricto cumplimiento de los deberes y derechos del personal de la fundación
- d) lo demás que le asigne la asamblea general y las funciones de la ley

**ARTICULO 44.** En las reuniones de la junta directiva, el revisor fiscal tendrá voz, pero no voto

**ARTICULO 45.** El órgano de control realizará la auditoría permanente, sobre el manejo de los recursos que son asignados por la fundación, serán integrantes del órgano de control el revisor fiscal y los miembros de la comunidad educativa a los cuales van dirigidos los servicios

**CAPITULO XI  
VOCAL**

**ARTICULO 46.** la fundación tendrá un vocal elegido por la asamblea y son las funciones:

- a) de las actividades de la fundación, hacer saber al presidente, a la junta directiva y a la asamblea general, en su orden las irregularidades que se presenten
- b) velar por el estricto cumplimiento de los deberes y derechos de los miembros de la 'FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M.'
- c) Las demás que le asigne la asamblea general

**CAPITULO XII  
DISOLUCION Y LIQUIDACION**

**ARTICULO 47.** La FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M. podrá disolverse por la decisión de las 2/3 partes de los miembros presentes en la asamblea general

**ARTICULO 48.** La FUNDACION ESCOLAR NELSON MANDELA F.E.N.M. deberá disolverse por cualquiera de las siguientes causas

- a) por las causales que establece la ley de manera general para esta clase de instituciones de utilidad común y en particular cuando la junta directiva decida con el voto favorable de la mitad mas uno de sus miembros disolver extraordinariamente en el evento de extinción de los fondos de su patrimonio o por la imposibilidad en cumplimiento de su objeto social, igualmente cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente por causas legales
- b) cuando la fundación decreta su disolución, en el mismo acto la junta directiva con el quórum previsto en estos estatutos procederá a nombrar el liquidador. En caso de no llegarse a un acuerdo con el nombre del liquidador ejercerá como tal el presidente de la junta directiva en su calidad de representante legal, inscrito ante autoridad competente.

Se aclara que este liquidador, no debe ser el que hego las veces de revisor fiscal.

- c) Al mismo procedimiento anterior se sujetara el nombramiento del liquidador, cuando la disolución o liquidación de la fundación tenga como causa la cancelación de la personería jurídica decretada por autoridad competente
- d) Con cargo al patrimonio de la fundación, el liquidador designado publicara tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación regional, dejando entre uno y otro un plazo de (15) días en los cuales informara a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos
- e) Para la liquidación se procederá así: treinta (30) días después de la publicación del ultimo aviso se liquidara la fundación pagando las obligaciones contraídas con terceros observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos

17

Si cumplido lo anterior quedase un remanente o bienes del activo patrimonial, este pasara a una institución sin ánimo de lucro que cumpla el mismo objetivo social escogida por la junta directiva, con la mayoría y quórum exigidos en estos estatutos

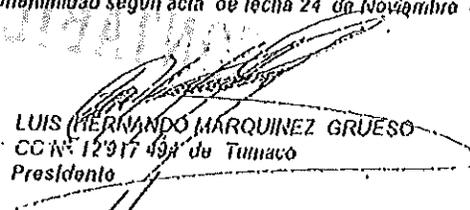
**ARTICULO 49- Forma de hacer liquidación:** La asamblea general procederá a asignar un liquidador inscrito terminado trabajo de la liquidación y cubierto el pasivo, el remanente si donde hubiera, pasara en calidad de donación a una entidad sin ánimo de lucro, con las mismas características de la fundación y que lo determine la asamblea general.

La disolución y liquidación deberá efectuarse en conformidad a lo establecido en la ley y el código de comercio

### CAPITULO XIII REFORMA DE ESTOS ESTATUTOS

**ARTÍCULO 50-** La reforma de estatutos será aprobada por la mitad más uno de los miembros de la junta directiva y se harán en sesiones ordinarias, pero según el caso podrá convocarse a sesión extraordinaria para reformas de los mismos.

Los presentes estatutos fueron reformados y aprobados por unanimidad según acta de fecha 24 de Noviembre del 2008

  
LUIS FERNANDO MARQUINEZ GRUESO  
CC N° 12917494 de Tunaco  
Presidente

  
MARIA MARTINEZ ORTEGA  
CC N° 30739310 de Pasto  
Secretario



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

21/12/17

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.9592 -2016  
(23 de diciembre de 2016)

*"Por medio de la cual se actualiza el BANCO DE OFERENTES en el Municipio de Santiago de Cali para la prestación del servicio público educativo en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015"*

La Secretaria de Educación Municipal en uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, establece en sus artículos 67, 68, 44 y 45, el derecho a la educación, los derechos fundamentales de los niños y los derechos de los adolescentes.

Que es un deber de las entidades territoriales certificadas implementar y desarrollar todos los mecanismos y estrategias para el cumplimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en especial de los artículos 28, 41, 42, 43 y 44, para la prestación del servicio educativo de manera ininterrumpida, con calidad, eficiencia, manteniendo la actual cobertura y propender conforme a la ley, a su ampliación con el fin de garantizar el derecho de los estudiantes que por las condiciones sociales y económicas se encuentre en situación de incapacidad de acceso o permanencia en el sistema educativo.

Que de conformidad con lo establecido en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, modificada por la Ley 1294 de 2009, de la Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y adolescencia y demás normas reglamentarias y complementarias, corresponde a las Secretarías de Educación Municipales organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y no oficiales.

El Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Resolución No. 2479 del 3 de diciembre de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1851 de 2015, que en su artículo 2.3.1.3.3.4 establece la necesidad de conformar banco de oferentes y el artículo 2.3.1.3.3.4 establece las reglas para su actualización.

Que el Municipio de Santiago de Cali a través de la publicación de la invitación de fecha 8 de noviembre de 2016, procedió a adelantar cuyo objeto consiste en *"Actualizar el Banco de Oferentes, para la obtención de un listado*

37



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.9592 -2016  
(23 de diciembre de 2016)

*“Por medio de la cual se actualiza el BANCO DE OFERENTES en el Municipio de Santiago de Cali para la prestación del servicio público educativo en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015”*

*de posibles aspirantes a celebrar contratos para la prestación del servicio educativo con personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio educativo, para la atención a población regular (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o niveles del SISBEN con puntaje inferior al 51.58) y con necesidades educativas especiales, del Municipio de Santiago de Cali”, conforme a los requisitos previstos en el Decreto 1851 de 2015.*

Que se designó comité responsable de verificar las propuestas presentadas para el proceso de actualización del Banco de oferentes para la Prestación del servicio público educativo.

Que durante el plazo previsto, se recibieron las observaciones al informe de verificación, las cuales fueron analizadas y resueltas tal como se establece en el documento publicado en la página web.

Que de acuerdo al Cronograma establecido para la conformación del Banco de oferentes para la prestación del servicio público educativo, el día 23 de diciembre del año 2016 se debe publicar el listado definitivo.

Que mediante la Circular No. 66 del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, se reguló la contratación del servicio educativo para los establecimientos que atienden población con necesidades educativas especiales, y por tal razón, no fueron sujeto de verificación bajo los preceptos del Decreto 1851 de 2015.

Que en el mes de enero de 2017 inicia el año lectivo para el calendario académico A, por lo tanto, corresponde a la Secretaría de Educación Municipal adelantar antes del inicio del año lectivo, realizar el proceso de actualización del Banco de oferentes, a efecto de asegurar la atención educativa de la población educativa.

Que aquellos establecimientos educativos que se encuentran en reclamación del percentil ante el Ministerio de Educación Nacional y su respuesta sea favorable, se verificará su situación ante el Banco de Oferentes, a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos.

Handwritten marks: a signature and the number 7.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.9592 -2016  
(23 de diciembre de 2016)

*“Por medio de la cual se actualiza el BANCO DE OFERENTES en el Municipio de Santiago de Cali para la prestación del servicio público educativo en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015”*

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Banco de Oferentes 2016-2018 conforme a los resultados del proceso de verificación de las propuestas presentadas para la Prestación del Servicio Público Educativo en el Municipio de Santiago de Cali, con los siguientes establecimientos educativos:

OFERTA	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
1	805010394-1	ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES	LICEO SANTA CLARA	376001012053
4	805010969-4	ASOCIACIÓN CESAR CONTO	COLEGIO CESAR CONTO	376001013149
5	805010969-4	ASOCIACIÓN CESAR CONTO	COLEGIO CESAR CONTO SEDE PETECUY	576001091595
6	805010969-4	ASOCIACIÓN CESAR CONTO	COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL DANA MARIA	376001033093
7	805019832-5	ASOCIACIÓN DE DISCAPASITADOS DE VALLE - ASODISVALLE	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB	376001016393
12	800109486-8	CIENCIA Y VIRTUD S.A.S.	COLEGIO SANTA ISABEL	376001014463
13	900910025-3	CIENCIA Y VIRTUD S.A.S.	COLEGIO SANTA ISABEL	376001014463
16	805010771-3	COLEGIO MIXTO FRANCISCO ELADIO RAMIREZ	COLEGIO MIXTO FRANCISCO ELADIO RAMIREZ	376001025864
17	800033434-7	COLEGIO MIXTO SANTO TOMAS LTDA.	COLEGIO LICEO MIXTO SANTO TOMAS	376001016261
18	900910098-0	COLEGIO POLITÉCNICO SIGLO XXI SAS	COLEGIO POLITÉCNICO SIGLO XXI	376001031121
19	890301279-9	CORPORACION COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	376001003623
20	900163623-2	CORPORACIÓN EDUCATIVA BARTOLOME MITRE	CENTRO DOCENTE BARTOLOME MITRE	376001016636
21	805023622-0	CORPORACION EDUCATIVA CENTRO DE EDUCACION EN TECNOLOGIA CENTEC	CENTRO DE EDUCACION EN TECNOLOGIA CENTEC	376001021966
22	805025509-5	CORPORACION EDUCATIVA HORIZONTES CAMFE	COLEGIO HORIZONTES	376001009087
24	805025522-1	CORPORACION EDUCATIVA LUISA VALENTINA	COLEGIO PANAMERICANO	376001006231
25	805025522-1	CORPORACION EDUCATIVA LUISA VALENTINA	COLEGIO TÉCNICO JUVENIL DEL VALLE	376001031228
26	805021903-6	CORPORACION EDUCATIVA PARA LA TECNOLOGIA Y EL TRABAJO LICEO PORVENIR	LICEO PORVENIR	376001016920
27	890306778-5	CORPORACION EDUCATIVA POPULAR	LICEO DE LA AMISTAD	376001006509
28	805023429-5	CORPORACION EDUCATIVA VIDA NUEVA	COLEGIO VIDA NUEVA	376001030396
31	805009140-4	CORPORACION EL EMPERADOR	LICEO MIXTO EL EMPERADOR DE CALI SEDE 3	376001036530
34	805007094-4	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - CODEVA	LICEO LAS AMERICAS	376001023101

*[Handwritten signature]*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.9592 -2016  
(23 de diciembre de 2016)

*“Por medio de la cual se actualiza el BANCO DE OFERENTES en el Municipio de Santiago de Cali para la prestación del servicio público educativo en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015”*

OFERTA	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
35	805026854-6	CORPORACIÓN PEDRO MORALES PINO	COLEGIO MIXTO PEDRO MORALES PINO	376001013131
36	805026854-6	CORPORACIÓN PEDRO MORALES PINO	COLEGIO JUAN JACOBO ROUSSEAU	376001005936
37	900220719-5	CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE	LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS	376001043315
38	890320016-1	EDUCACION INTEGRAL LTDA.	ACADEMIA MILITAR JOSE MARIA CABAL	376001012690
40	860031909-2	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA MADRE SIFREDDI	376001021001
41	860031909-2	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA FRAY LUIS AMIGO	376001023870
42	900088696-9	FUNDA PAZ	COLEGIO SANTA JUANA DE ARCO	376001024175
43	805027726-6	FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD	LICEO RAFAEL GARCIA HERREROS	376001028448
45	900454992-7	FUNDACIÓN CENTRO DOCENTE LA VICTORIA	CENTRO DOCENTE LA VICTORIA	376001015176
46	900910489-7	FUNDACIÓN CENTRO EDUCATIVO SEMILLITAS	CENTRO EDUCATIVO SEMILLITAS	376001031996
50	805014742-8	FUNDACIÓN DE APOYO A LA EDUCACION REAL HOLANDES	INSTITUTO TCNICO REAL HOLANDES	376001005651
51	805021724-4	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE INGLES Y SISTEMAS-FUNIS	LICEO JUAN CAMILO	376001030906
52	805021724-4	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE INGLES Y SISTEMAS-FUNIS	COLEGIO ALEXANDER	376001031902
54	805028645-2	FUNDACIÓN DE GESTION SOCIAL EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	COLEGIO SANTA LUCIA	376001012029
55	805028645-2	FUNDACIÓN DE GESTION SOCIAL EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	376001020536
57	805015791-3	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPIRITU EMPRESARIAL	LICEO COLOMBO IRLANDES	376001031279
58	805015791-3	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPIRITU EMPRESARIAL	INSTITUTO MODERNO DESEPAZ	376001030922
59	805015791-3	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPIRITU EMPRESARIAL	INSTITUTO TÉCNICO LATINOAMERICANO	376001041412
60	805015791-3	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPIRITU EMPRESARIAL	LICEO COLOMBIA JOVEN	376001091429
63	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	COLEGIO COMPARTIR	376001034090
67	900307139-9	FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN AGUSTIN	COLEGIO SAN AGUSTIN	376001028804
70	805031303-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO MODERNO	INSTITUTO MODERNO	376001039547
71	805021898-7	FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAAC NEWTON	COLEGIO COLINAS DE PIAMONTE	476001037727
72	805018606-2	FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSE ANGEL HERRERA MORA	INSTITUTO CENTRAL DE COMERCIO Y BACHILLERATO	376001001353
73	900239804-7	FUNDACIÓN EDUCATIVA JUAN PESTALOZZI	COLEGIO MIXTO JUAN PESTALOZZI	376001013769
75	901025167-8	FUNDACIÓN EDUCATIVA LAS LAJAS	COLEGIO LICEO MIXTO LAS LAJAS	376001016822
77	900297003-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA NUESTRA	CENTRO DOCENTE LICEO MARISOL	376001014404



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.9592 -2016  
(23 de diciembre de 2016)

*“Por medio de la cual se actualiza el BANCO DE OFERENTES en el Municipio de Santiago de Cali para la prestación del servicio público educativo en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015”*

OFERTA	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
		SEÑORA DE GUADALUPE		
78	805028544-7	FUNDACIÓN EDUCATIVA NUEVO MUNDO	LICEO COMERCIAL NUEVO MUNDO -SEDE 1	376001043358
79	900233258-8	FUNDACIÓN EDUCATIVA NUEVO SIGLO	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUEVO SIGLO	376001029983
84	900059729-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	INSTITUTO POLITÉCNICO COMUNA 21	376001042874
85	900059729-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	CENTRO EDUCATIVO AUTONOMO	376001034826
86	900059729-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	LICEO LA DIVINA PROVIDENCIA	376001031473
87	900059729-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	COLEGIO COMUNITARIO TEC IND COMU UNIDAD BOLIVARIANA	376001013793
88	900230752-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PUERTA DEL SOL	INSTITUTO REMANSOS DE COMFANDI	376001034171
89	900230752-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PUERTA DEL SOL	COLEGIO PUERTA DEL SOL	376001021303
90	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	FUNDACIÓN COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE SAN LUIS	376001040374
91	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	COLEGIO PARROQUIAL SAN JOAQUIN	376001000802
95	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	376001000551
97	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	COLEGIO PARROQUIAL SAN FRANCISCO JAVIER ORQUIDEAS	376001014536
99	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	COLEGIO LA ASUNCION	376001016466
103	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	COLEGIO ARQUIDIOCESANO JUAN PABLO II	376001037617
104	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	CENTRO DOCENTE PARROQUIAL SAN MARCOS	376001014480
106	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	COLEGIO FUNDACIÓN SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE ALFONSO LOPEZ	376001001132
107	900367336-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL CAMINO AL FUTURO - FUNCAFU	COLEGIO MAYOR DEL NORTE	376001017284
108	900367336-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL CAMINO AL FUTURO - FUNCAFU	COLEGIO MAYOR DEL NORTE 2 PIZAMOS	376001009493
109	900477894-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL EL NAZARENO	LICEO MIXTO LA MILAGROSA	376001024680
110	805019308-7	FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA	FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA	376001035908
111	805031123-0	FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA	COLEGIO DE LAS AGUAS MONTEBELLO	476001042518
112	805020887-1	FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA Y CULTURAL ANGELES DE DIOS	INSTITUTO LOS ANGELES DE DIOS	376001030582
113	805020887-1	FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA Y CULTURAL ANGELES DE DIOS	LICEO SUPERIOR STEVEN	376001032453

41 2016



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.9592 -2016  
(23 de diciembre de 2016)

*“Por medio de la cual se actualiza el BANCO DE OFERENTES en el Municipio de Santiago de Cali para la prestación del servicio público educativo en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015”*

OFERTA	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
114	805019155-7	FUNDACIÓN FARALLONES DEL NORTE	LICEO FARALLONES DEL NORTE	376001021737
115	900497294-6	FUNDACIÓN FRAY LUIS FERRER	COLEGIO FRAY LUIS FERRER	376001038541
117	805026931-5	FUNDACIÓN HOGAR CRISTO REY	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL DEL NORTE	376001033638
119	900011171-3	FUNDACIÓN JOHANNES GUTEMBERG	COLEGIO JOHANNES GUTEMBERG	376001036220
120	805014780-8	FUNDACIÓN LEONARDO DAVINCI	CENTRO EDUCATIVO LEONARDO DA VINCI	376001015371
121	805030749-6	FUNDACIÓN LICEO SUPERIOR DEL VALLE - FUNDALISUVALLE	LICEO SUPERIOR DEL VALLE	376001091281
122	805030749-6	FUNDACIÓN LICEO SUPERIOR DEL VALLE - FUNDALISUVALLE	LICEO SUPERIOR DEL VALLE # 3	376001040921
124	805028308-5	FUNDACIÓN MANOS PROVIDENTES	COLEGIO SAN CAYETANO	376001043226
125	900260416-1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y PROYECTOS DE VIDA - FUNDEPROVID	INSTITUTO TÉCNICO EN SISTEMA CARO Y CUERVO	376001028626
126	900349718-3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA - FEICOLOMBIA	LICEO CALIMIO DESEPAZ	376001033441
129	805031025-7	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AVANZANDO	LICEO CERROS DEL VALLE	376001032984
132	805015630-6	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DIVERSIFICADO - FUNDATEDI	COLEGIO TÉCNICO JUVENIL DEL SUR	376001029452
133	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	COLEGIO JOSE FRANCISCO SEGUNDO	376001014196
134	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	INSTITUTO MAX SEIDEL	376001025325
135	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	COLEGIO DANTE ALIGHIERI	376001016130
138	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	376001033336
139	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	CENTRO DOCENTE JUAN RAMON JIMENEZ SEDE 1	376001028600
141	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BACHILLERATO	376001014846
143	900003172-7	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION	LICEO PEDAGOGICO SUR ORIENTAL	376001022377
144	900223018-4	FUNDACIÓN PEDAGOGICA PIGMALION	LICEO TALLER PIGMALION	376001030965
145	900905323-3	FUNDACIÓN PEDRO ANTONIO OSPINA - FUNDAOSPINA	LICEO MIS PRIMEROS TRIUNFOS	376001033115
146	900498301-4	FUNDACIÓN PROPECTUS EN PRO DEL	COLEGIO GENERAL PEDRO ALCANTARA	376001040826

5



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.9592 -2016  
(23 de diciembre de 2016)

*“Por medio de la cual se actualiza el BANCO DE OFERENTES en el Municipio de Santiago de Cali para la prestación del servicio público educativo en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015”*

OFERTA	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
		DESARROLLO SOCIAL	HERRAN	
147	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	COLEGIO MIXTO CARLOS PAYAN	376001020111
148	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO	376001029916
149	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	LICEO INFANTIL FANTASIAS	376001022679
150	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	CENTRO EDUCATIVO TERRANOVA	376001036874
152	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	COLEGIO EL SENDERO DEL FUTURO	376001020528
153	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	CENTRO DOCENTE MIXTO NUEVO HORIZONTE	376001026739
157	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	COLEGIO NUESTRA SENORA DE LA PAZ	376001016369
160	900381698-9	FUNDACIÓN SANTO TOMAS DE CALI - FUSANTOMAS	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL SANTO TOMAS	376001038648
161	805030108-5	FUNDACIÓN SENDEROS DEL FUTURO	INSTITUTO COMERCIAL INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO ICIT	376001036475
162	805029902-5	FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL DEPORTIVA CULTURAL PARA LA AMPLIACION Y DESARROLLO DE LA COBERTURA EDUCATIVA-FUNSACE	CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI # 1	376001015702
163	805029902-5	FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL DEPORTIVA CULTURAL PARA LA AMPLIACION Y DESARROLLO DE LA COBERTURA EDUCATIVA-FUNSACE	CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI # 2	376001157080
164	805029902-5	FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL DEPORTIVA CULTURAL PARA LA AMPLIACION Y DESARROLLO DE LA COBERTURA EDUCATIVA-FUNSACE	CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI # 3	376001036467
165	900230162-6	FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PAZ PROGRESO FUTURO	COLEGIO CIUDAD CORDOBA	376001025015
166	805030448-4	FUNDACIÓN VOLUNTAD DE DIOS	COLEGIO RJ DEL SABER	376001043323
167	900497294-7	FUNDACION FRAY LUIS FERRER DE CALI	COLEGIO LA MILAGROSA	376001026879
168	805021359-9	FUNDACIPAZ	COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL SAN MARCOS DE LEON	376001008617
169	900231407-1	FUNDEAMOR	COLEGIO AMOR Y CIENCIA	376001020544
170	900431282-4	FUNDEANGELES	CENTRO DOCENTE MARIA DEL CARMEN	376001031023
171	900911431-5	INSTITUTO EDUCATIVO GUALANDAY S.A.S	INSTITUTO EDUCATIVO GUALANDAY	376001035894
172	900909342-1	INSTITUTO NUEVA ERA S.A.S	LICEO NUEVA ERA	376001033107
174	805007267-1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO OMAR TORRIJOS	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO OMAR TORRIJOS	376001016041
175	805014018-3	LA CORPORACION EDUCATIVA LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA	LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA	376001022024
177	900908426-7	LICEO COMERCIAL SANTA LUCIA S.A.S	LICEO COMERCIAL SANTA LUCIA	376001021231
178	900909333-5	LICEO COMERCIAL SANTIAGO NIAMPIRA S.A.S	LICEO COMERCIAL SANTIAGO NIAMPIRA	376001029797
179	900909546-7	LICEO INFANTIL FORJADORES DEL FUTURO S.A.S	LICEO INFANTIL FORJADORES DEL FUTURO	376001033221
180	860031909-2	MOVIMIENTO DE EDUCACIÓN POPULAR FE Y ALEGRIA	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	376001013670

9 15



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.9592 -2016  
(23 de diciembre de 2016)

*“Por medio de la cual se actualiza el BANCO DE OFERENTES en el Municipio de Santiago de Cali para la prestación del servicio público educativo en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015”*

OFERTA	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
181	805008496-6	FUNDACIÓN SANTA INES	LICEO SANTA INES LOS ANDES	376001043005
182	805008496-6	FUNDACIÓN SANTA INES	LICEO SANTA INES VALLEGRANDE	376001042696
186	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA-FUNDEVALLE	LICEO MANUELA BELTRAN 2	376001017551

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución, el informe final de verificación de propuestas.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA*  
LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Leidy Johanna Rojas Arellano – Abogada Contratista  
Revisó: José Darío Buitrago Muñoz – Líder de Cobertura Contratada

97



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACTA DE FINAL DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS  
INVITACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN BANCO DE OFERENTES  
2016 - 2018**

**OBJETO:** "Actualizar el Banco de Oferentes, para la obtención de un listado de posibles aspirantes a celebrar contratos para la prestación del servicio educativo con personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio educativo, para la atención a población regular (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 o 2 o niveles del SISBEN con puntaje inferior al 51.58) y con necesidades educativas especiales, del Municipio de Santiago de Cali", conforme a los requisitos previstos en el Decreto 1851 de 2015.

**RESULTADOS:**

Después del proceso de verificación y resueltos los recursos de reposición de los oferentes que no cumplieron en la primera instancia se presentan las ofertas que **CUMPLEN** con todos los requisitos verificables en los componentes Percentil, Jurídico, Canasta e Infraestructura:

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
1	805010394-1	ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES	LICEO SANTA CLARA	376001012053
4	805010969-4	ASOCIACIÓN CESAR CONTO	COLEGIO CESAR CONTO	376001013149
5	805010969-4	ASOCIACIÓN CESAR CONTO	COLEGIO CESAR CONTO SEDE PETECUY	576001091595
6	805010969-4	ASOCIACIÓN CESAR CONTO	COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL DANA MARIA	376001033093
7	805019832-5	ASOCIACIÓN DE DISCAPASITADOS DE VALLE - ASODISVALLE	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB	376001016393
12	800109486-8	CIENCIA Y VIRTUD S.A.S.	COLEGIO SANTA ISABEL	376001014463
13	900910025-3	CIENCIA Y VIRTUD S.A.S.	COLEGIO SANTA ISABEL	376001014463
16	805010771-3	COLEGIO MIXTO FRANCISCO ELADIO RAMIREZ	COLEGIO MIXTO FRANCISCO ELADIO RAMIREZ	376001025864
17	800033434-7	COLEGIO MIXTO SANTO TOMAS LTDA.	COLEGIO LICEO MIXTO SANTO TOMAS	376001016261

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08  
Teléfono: 6441200 Fax 6441200  
www.cali.gov.co

*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
18	900910098-0	COLEGIO POLITÉCNICO SIGLO XXI SAS	COLEGIO POLITÉCNICO SIGLO XXI	376001031121
19	890301279-9	CORPORACION COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	376001003623
20	900163623-2	CORPORACIÓN EDUCATIVA BARTOLOME MITRE	CENTRO DOCENTE BARTOLOME MITRE	376001016636
21	805023622-0	CORPORACION EDUCATIVA CENTRO DE EDUCACION EN TECNOLOGIA CENTEC	CENTRO DE EDUCACION EN TECNOLOGIA CENTEC	376001021966
22	805025509-5	CORPORACION EDUCATIVA HORIZONTES CAMEF	COLEGIO HORIZONTES	376001009087
24	805025522-1	CORPORACION EDUCATIVA LUISA VALENTINA	COLEGIO PANAMERICANO	376001006231
25	805025522-1	CORPORACION EDUCATIVA LUISA VALENTINA	COLEGIO TÉCNICO JUVENIL DEL VALLE	376001031228
26	805021903-6	CORPORACION EDUCATIVA PARA LA TECNOLOGIA Y EL TRABAJO LICEO PORVENIR	LICEO PORVENIR	376001016920
27	890306778-5	CORPORACION EDUCATIVA POPULAR	LICEO DE LA AMISTAD	376001006509
28	805023429-5	CORPORACION EDUCATIVA VIDA NUEVA	COLEGIO VIDA NUEVA	376001030396
31	805009140-4	CORPORACION EL EMPERADOR	LICEO MIXTO EL EMPERADOR DE CALI SEDE 3	376001036530
34	805007094-4	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - CODEVA	LICEO LAS AMERICAS	376001023101
35	805026854-6	CORPORACIÓN PEDRO MORALES PINO	COLEGIO MIXTO PEDRO MORALES PINO	376001013131
36	805026854-6	CORPORACIÓN PEDRO MORALES PINO	COLEGIO JUAN JACOBO ROUSSEAU	376001005936
37	900220719-5	CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE	LICEO SAGRADO CORAZON DE JESUS	376001043315
38	890320016-1	EDUCACION INTEGRAL LTDA.	ACADEMIA MILITAR JOSE MARIA CABAL	376001012690
40	860031909-2	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA MADRE SIFREDDI	376001021001
41	860031909-2	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA FRAY LUIS AMIGO	376001023870
42	900088696-9	FUNDA PAZ	COLEGIO SANTA JUANA DE ARCO	376001024175
43	805027726-6	FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD	LICEO RAFAEL GARCIA HERREROS	376001028448
45	900454992-7	FUNDACIÓN CENTRO DOCENTE LA VICTORIA	CENTRO DOCENTE LA VICTORIA	376001015176
46	900910489-7	FUNDACIÓN CENTRO EDUCATIVO SEMILLITAS	CENTRO EDUCATIVO SEMILLITAS	376001031996
50	805014742-8	FUNDACIÓN DE APOYO A LA EDUCACION REAL HOLANDES	INSTITUTO TCNICO REAL HOLANDES	376001005651
51	805021724-4	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE INGLES Y SISTEMAS-FUNIS	LICEO JUAN CAMILO	376001030906
52	805021724-4	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE INGLES Y SISTEMAS-FUNIS	COLEGIO ALEXANDER	376001031902

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08  
Teléfono: 6441200 Fax 6441200  
www.cali.gov.co

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
54	805028645-2	FUNDACIÓN DE GESTION SOCIAL EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	COLEGIO SANTA LUCIA	376001012029
55	805028645-2	FUNDACIÓN DE GESTION SOCIAL EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	376001020536
57	805015791-3	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPIRITU EMPRESARIAL	LICEO COLOMBO IRLANDES	376001031279
58	805015791-3	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPIRITU EMPRESARIAL	INSTITUTO MODERNO DESEPAZ	376001030922
59	805015791-3	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPIRITU EMPRESARIAL	INSTITUTO TÉCNICO LATINOAMERICANO	376001041412
60	805015791-3	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPIRITU EMPRESARIAL	LICEO COLOMBIA JOVEN	376001091429
63	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	COLEGIO COMPARTIR	376001034090
67	900307139-9	FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN AGUSTIN	COLEGIO SAN AGUSTIN	376001028804
70	805031303-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO MODERNO	INSTITUTO MODERNO	376001039547
71	805021898-7	FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAAC NEWTON	COLEGIO COLINAS DE PIAMONTE	476001037727
72	805018606-2	FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSE ANGEL HERRERA MORA	INSTITUTO CENTRAL DE COMERCIO Y BACHILLERATO	376001001353
73	900239804-7	FUNDACIÓN EDUCATIVA JUAN PESTALOZZI	COLEGIO MIXTO JUAN PESTALOZZI	376001013769
75	901025167-8	FUNDACIÓN EDUCATIVA LAS LAJAS	COLEGIO LICEO MIXTO LAS LAJAS	376001016822
77	900297003-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	CENTRO DOCENTE LICEO MARISOL	376001014404
78	805028544-7	FUNDACIÓN EDUCATIVA NUEVO MUNDO	LICEO COMERCIAL NUEVO MUNDO -SEDE 1	376001043358
79	900233258-8	FUNDACIÓN EDUCATIVA NUEVO SIGLO	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUEVO SIGLO	376001029983
84	900059729-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	INSTITUTO POLITÉCNICO COMUNA 21	376001042874
85	900059729-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	CENTRO EDUCATIVO AUTONOMO	376001034826
86	900059729-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	LICEO LA DIVINA PROVIDENCIA	376001031473
87	900059729-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	COLEGIO COMUNITARIO TEC IND COMU UNIDAD BOLIVARIANA	376001013793
88	900230752-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PUERTA DEL SOL	INSTITUTO REMANSOS DE COMFANDI	376001034171
89	900230752-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA PUERTA DEL SOL	COLEGIO PUERTA DEL SOL	376001021303
90	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	FUNDACIÓN COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE SAN LUIS	376001040374

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08  
Teléfono: 6441200 Fax 6441200  
www.cali.gov.co

201

201



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
91	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	COLEGIO PARROQUIAL SAN JOAQUIN	376001000802
95	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	376001000551
97	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	COLEGIO PARROQUIAL SAN FRANCISCO JAVIER ORQUIDEAS	376001014536
99	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	COLEGIO LA ASUNCION	376001016466
103	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	COLEGIO ARQUIDIOCESANO JUAN PABLO II	376001037617
104	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	CENTRO DOCENTE PARROQUIAL SAN MARCOS	376001014480
106	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	COLEGIO FUNDACIÓN SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE ALFONSO LOPEZ	376001001132
107	900367336-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL CAMINO AL FUTURO - FUNCAFU	COLEGIO MAYOR DEL NORTE	376001017284
108	900367336-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL CAMINO AL FUTURO - FUNCAFU	COLEGIO MAYOR DEL NORTE 2 PIZAMOS	376001009493
109	900477894-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL EL NAZARENO	LICEO MIXTO LA MILAGROSA	376001024680
110	805019308-7	FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA	FUNDACIÓN ESCOLAR NELSON MANDELA	376001035908
111	805031123-0	FUNDACIÓN ESCUELA PARA LA VIDA	COLEGIO DE LAS AGUAS MONTEBELLO	476001042518
112	805020887-1	FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA Y CULTURAL ANGELES DE DIOS	INSTITUTO LOS ANGELES DE DIOS	376001030582
113	805020887-1	FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA Y CULTURAL ANGELES DE DIOS	LICEO SUPERIOR STEVEN	376001032453
114	805019155-7	FUNDACIÓN FARALLONES DEL NORTE	LICEO FARALLONES DEL NORTE	376001021737
115	900497294-6	FUNDACIÓN FRAY LUIS FERRER	COLEGIO FRAY LUIS FERRER	376001038541
117	805026931-5	FUNDACIÓN HOGAR CRISTO REY	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL DEL NORTE	376001033638
119	900011171-3	FUNDACIÓN JOHANNES GUTEMBERG	COLEGIO JOHANNES GUTEMBERG	376001036220
120	805014780-8	FUNDACIÓN LEONARDO DAVINCI	CENTRO EDUCATIVO LEONARDO DA VINCI	376001015371
121	805030749-6	FUNDACIÓN LICEO SUPERIOR DEL VALLE - FUNDALISUVALLE	LICEO SUPERIOR DEL VALLE	376001091281
122	805030749-6	FUNDACIÓN LICEO SUPERIOR DEL VALLE - FUNDALISUVALLE	LICEO SUPERIOR DEL VALLE # 3	376001040921
124	805028308-5	FUNDACIÓN MANOS PROVIDENTES	COLEGIO SAN CAYETANO	376001043226
125	900260416-1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y PROYECTOS DE VIDA - FUNDEPROVID	INSTITUTO TÉCNICO EN SISTEMA CARO Y CUERVO	376001028626
126	900349718-3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA - FEICOLOMBIA	LICEO CALIMIO DESEPAZ	376001033441
129	805031025-7	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AVANZANDO	LICEO CERROS DEL VALLE	376001032984
132	805015630-6	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DIVRSIFICADO - FUNDATEDI	COLEGIO TÉCNICO JUVENIL DEL SUR	376001029452

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08  
Teléfono: 6441200 Fax 6441200  
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
133	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	COLEGIO JOSE FRANCISCO SEGUNDO	376001014196
134	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	INSTITUTO MAX SEIDEL	376001025325
135	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	COLEGIO DANTE ALIGHIERI	376001016130
138	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	376001033336
139	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	CENTRO DOCENTE JUAN RAMON JIMENEZ SEDE 1	376001028600
141	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BACHILLERATO	376001014846
143	900003172-7	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION	LICEO PEDAGOGICO SUR ORIENTAL	376001022377
144	900223018-4	FUNDACIÓN PEDAGOGICA PIGMALION	LICEO TALLER PIGMALION	376001030965
145	900905323-3	FUNDACIÓN PEDRO ANTONIO OSPINA - FUNDAOSPINA	LICEO MIS PRIMEROS TRIUNFOS	376001033115
146	900498301-4	FUNDACIÓN PROFECTUS EN PRO DEL DESARROLLO SOCIAL	COLEGIO GENERAL PEDRO ALCANTARA HERRAN	376001040826
147	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	COLEGIO MIXTO CARLOS PAYAN	376001020111
148	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO	376001029916
149	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	LICEO INFANTIL FANTASIAS	376001022679
150	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	CENTRO EDUCATIVO TERRANOVA	376001036874
152	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	COLEGIO EL SENDERO DEL FUTURO	376001020528
153	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	CENTRO DOCENTE MIXTO NUEVO HORIZONTE	376001026739
157	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	COLEGIO NUESTRA SENORA DE LA PAZ	376001016369
160	900381698-9	FUNDACIÓN SANTO TOMAS DE CALI - FUSANTOMAS	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL SANTO TOMAS	376001038648
161	805030108-5	FUNDACIÓN SENDEROS DEL FUTURO	INSTITUTO COMERCIAL INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO ICIT	376001036475
162	805029902-5	FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL DEPORTIVA CULTURAL PARA LA AMPLIACION Y DESARROLLO DE LA COBERTURA EDUCATIVA-FUNSACE	CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI # 1	376001015702
163	805029902-5	FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL DEPORTIVA CULTURAL PARA LA AMPLIACION Y DESARROLLO DE LA COBERTURA EDUCATIVA-FUNSACE	CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI # 2	376001157080

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08  
Teléfono: 6441200 Fax 6441200  
www.cali.gov.co

N

100



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE
164	805029902-5	FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL DEPORTIVA CULTURAL PARA LA AMPLIACION Y DESARROLLO DE LA COBERTURA EDUCATIVA-FUNSACE	CENTRO DOCENTE SANTIAGO DE CALI # 3	376001036467
165	900230162-6	FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PAZ PROGRESO FUTURO	COLEGIO CIUDAD CORDOBA	376001025015
166	805030448-4	FUNDACIÓN VOLUNTAD DE DIOS	COLEGIO RJ DEL SABER	376001043323
167	900497294-7	FUNDACION FRAY LUIS FERRER DE CALI	COLEGIO LA MILAGROSA	376001026879
168	805021359-9	FUNDACIPAZ	COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL SAN MARCOS DE LEON	376001008617
169	900231407-1	FUNDEAMOR	COLEGIO AMOR Y CIENCIA	376001020544
170	900431282-4	FUNDEANGELES	CENTRO DOCENTE MARIA DEL CARMEN	376001031023
171	900911431-5	INSTITUTO EDUCATIVO GUALANDAY S.A.S	INSTITUTO EDUCATIVO GUALANDAY	376001035894
172	900909342-1	INSTITUTO NUEVA ERA S.A.S	LICEO NUEVA ERA	376001033107
174	805007267-1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO OMAR TORRIJOS	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO OMAR TORRIJOS	376001016041
175	805014018-3	LA CORPORACION EDUCATIVA LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA	LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA	376001022024
177	900908426-7	LICEO COMERCIAL SANTA LUCIA S.A.S	LICEO COMERCIAL SANTA LUCIA	376001021231
178	900909333-5	LICEO COMERCIAL SANTIAGO NIAMPIRA S.A.S	LICEO COMERCIAL SANTIAGO NIAMPIRA	376001029797
179	900909546-7	LICEO INFANTIL FORJADORES DEL FUTURO S.A.S	LICEO INFANTIL FORJADORES DEL FUTURO	376001033221
180	860031909-2	MOVIMIENTO DE EDUCACIÓN POPULAR FE Y ALEGRIA	COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS	376001013670
181	805008496-6	FUNDACIÓN SANTA INES	LICEO SANTA INES LOS ANDES	376001043005
182	805008496-6	FUNDACIÓN SANTA INES	LICEO SANTA INES VALLEGRANDE	376001042696
186	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA- FUNDEVALLE	LICEO MANUELA BELTRAN 2	376001017551

Después del proceso de verificación y resueltos los recursos de reposición de los oferentes que no cumplieron en la primera instancia se presentan las ofertas que **NO CUMPLEN** con todos los requisitos verificables en los componentes Percentil, Jurídico, Canasta e Infraestructura:

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE	CONCEPTO	RAZON DE NO CUMPLE
------	-----	------------	-----------------	-------------	----------	--------------------

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08  
Teléfono: 6441200 Fax 6441200  
www.cali.gov.co

*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE	CONCEPTO	RAZON DE NO CUMPLE
2	805017388-7	ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES	CENTRO ETNOEDUCATIVO ANTONIO MACEO PIZAMOS 1	376001042700	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
10	805009677-7	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	376001021273	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
11	805022721-7	ASOCIACIÓN NAZARENO	COLEGIO MIXTO JESUS DE NAZARENO	376001037493	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
15	31626200-7	COLEGIO LAS PALMAS	COLEGIO LAS PALMAS	376001026666	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
23	805011455-5	CORPORACION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL COLOMBO LIBANES - CEITECOL	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL COLOMBO LIBANES	376001015061	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 DE LAS PRUEBAS SABER DEL AÑO 2015 CONFORME LO PREVISTO EN EL DECRETO 1851 DE 2015
29	805009140-4	CORPORACION EL EMPERADOR	LICEO MIXTO EL EMPERADOR DE CALE SEDE 1	376001008641	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
30	805009140-4	CORPORACION EL EMPERADOR	LICEO MIXTO EL EMPERADOR DE CALI SEDE 2	376001042882	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
32	805011154-3	CORPORACIÓN MIGUEL ANGEL BUONARROTTI	COLEGIO MIGUEL ANGEL BUONARROTTI	376001000411	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA CONCEPTO DE INFRAESTRUCTURA NI IDONEIDAD DE QUIEN PRESENTA CONCEPTO
33	805013835-1	CORPORACION NIÑO JESUS DE PRAGA	COLEGIO NIÑO JESUS DE PRAGA	376001013548	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
39	860031909-2	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA LA PEDREGOSA	376001028847	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
44	805027953-1	FUNDACIÓN CENTRO DOCENTE ESTEBAN PERNET	CENTRO DOCENTE ESTEBAN PERNET	376001028944	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
47	900300707-0	FUNDACIÓN COLEGIO CULTURAL ENMANUEL	COLEGIO CULTURAL ENMANUEL	376001026631	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 DE LAS PRUEBAS SABER DEL AÑO 2015 CONFORME LO PREVISTO EN EL DECRETO 1851 DE 2015
48	900250771-7	FUNDACIÓN COMUNITARIA PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION VALLECAUCANA-FUCODIV	INSTITUTO LA NUEVA ESPERANZA	376001024990	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015

*[Handwritten signature]*



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE	CONCEPTO	RAZON DE NO CUMPLE
49	805023517-5	FUNDACIÓN COMUNITARIA RENACER ONG	LICEO RENACER	376001022351	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO PROCEDE LA OBSERVACION, TODA VEZ, QUE PARA HACER PARTE DEL BANCO DE OFERTENTES, SE REQUIERE OBTENER UN PUNTAJE SUPERIOR A 30 EN EL PERCENTIL DE LAS PRUEBAS SABER 2015, CONFORME A LO PREVISTO EN EL DECRETO 1851
53	805028645-2	FUNDACIÓN DE GESTION SOCIAL EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	MANUEL ELKIN PATARROYO	376001020536	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO PRESENTA LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA.
56	805015791-3	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPIRITU EMPRESARIAL	LICEO SAN JUAN APOSTOL	376001032844	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 DE LAS PRUEBAS SABER DEL AÑO 2015 CONFORME LO PREVISTO EN EL DECRETO 1851 DE 2015
61	805015791-3	FUNDACIÓN DE LIDERES PARA EL ESPIRITU EMPRESARIAL	CENTRO EDUCATIVO JUAN CARLOS GARZON	376001037846	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO APARECE EN LA CERTIFICACION EL REPRESENTANTE LEGAL.
62	20562691-3	FUNDACIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y EDUCATIVO	CENTRO DOCENTE JULIO ARBOLEDA	376001022971	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
64	900005910-5	FUNDACIÓN EDUCATIVA ALBERTO URIBE URDANETA	COLEGIO MAYOR SANTIAGO DE CALI SEDE EL TRONCAL	376001000128	NO CUMPLE	NO CUMPLE. POR SER DE CALENDARIO B
65	900005910-5	FUNDACIÓN EDUCATIVA ALBERTO URIBE URDANETA	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	376001013203	NO CUMPLE	NO CUMPLE. POR SER DE CALENDARIO B
66	900230454-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA CENTRAL MADRID	COLEGIO CENTRAL MADRID	376001016342	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
68	900919181-5	FUNDACIÓN EDUCATIVA EMANUEL	INSTITUTO PEDAGOGICO EMANUEL	376001030146	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 DE LAS PRUEBAS SABER DEL AÑO 2015 CONFORME LO PREVISTO EN EL DECRETO 1851 DE 2015
69	900919181-5	FUNDACIÓN EDUCATIVA EMANUEL	INSTITUTO PEDAGOGICO EMANUEL	376001030146	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 DE LAS PRUEBAS SABER DEL AÑO 2015 CONFORME LO PREVISTO EN EL DECRETO 1851 DE 2015
74	805027719-4	FUNDACIÓN EDUCATIVA JUVENIL COLOMBIA	LICEO JUVENIL COLOMBIA	376001019279	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
76	805012583-4	FUNDACIÓN EDUCATIVA MARLEN MORENO GOMEZ	INSTITUTO JUAN MANUEL	376001030442	NO CUMPLE	NO CUMPLE. PRESENTA PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA 2005 NO CUMPLE - NO PRESENTA CONCEPTO DE INFRAESTRUCTURA NI IDONEIDAD DE QUIEN PRESENTA CONCEPTO
80	805021649-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA ORDEN Y LIBERTAD	CENTRO EDUCATIVO SEMILLAS DE VIDA	376001034031	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015

Handwritten marks and initials at the bottom right corner.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE	CONCEPTO	RAZON DE NO CUMPLE
81	805021649-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA ORDEN Y LIBERTAD	COLEGIO ORDEN Y LIBERTAD	376001033824	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
82	805021649-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA ORDEN Y LIBERTAD	COLEGIO SANTA CRUZ	376001021028	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
83	805021649-1	FUNDACIÓN EDUCATIVA ORDEN Y LIBERTAD	LICEO FUTURO DE LOS NIÑOS	376001022075	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
92	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	SANTA LUISA DE MARILLAC	376001043773	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 DE LAS PRUEBAS SABER DEL AÑO 2015 CONFORME LO PREVISTO EN EL DECRETO 1851 DE 2015
93	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	INSTITUTO COMERCIAL ARQUIDIOCESANO	376001019201	NO CUMPLE	NO CUMPLE. POR SER DE CALENDARIO B
94	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE COMUNEROS II	376001020561	NO CUMPLE	NO CUMPLE. LA INFRAESTRUCTURA ES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
96	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	FUNDACIÓN COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE CALIMIO NORTE	376001033239	NO CUMPLE	NO CUMPLE. SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN POR NO ACREDITAR PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
98	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	FUNDACIÓN COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE SAN FELIPE	176001030168	NO CUMPLE	NO CUMPLE. SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN POR NO ACREDITAR PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
100	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	FUNDACIÓN COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE INVICALI	376001042157	NO CUMPLE	NO CUMPLE. SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN POR NO ACREDITAR PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
101	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	COLEGIO FRANCISCO DE ASIS	376001013289	NO CUMPLE	NO CUMPLE. SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN POR NO ACREDITAR PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
102	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE AGUACATAL	376001026950	NO CUMPLE	NO CUMPLE. SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN POR NO ACREDITAR PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
105	800256881-3	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE CALIMIO DESEPAZ	376001035932	NO CUMPLE	NO CUMPLE. SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN POR NO ACREDITAR PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
116	890300568-8	FUNDACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA Y DE LA INMACULADA CONCEPCION	COLEGIO LA PROVIDENCIA	376001021010	NO CUMPLE	NO CUMPLE. PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DE HERMANAS DE LA PROVIDENCIA, SIN EMBARGO, CONFORME LO PREVISTO EN EL DECRETO 1851 DE 2015 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO ES A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA.
118	805012007-3	FUNDACIÓN IMPACTO 2000	COLEGIO LORENCITA VILLEGAS	376001012169	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08  
Teléfono: 6441200 Fax 6441200  
www.cali.gov.co

10/11



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE	CONCEPTO	RAZON DE NO CUMPLE
123	901030321-6	FUNDACIÓN LITORAL PACIFICO	COLEGIO LITORAL PACIFICO	376001020510	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
127	900349718-3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA - FEICOLOMBIA	LICEO SUPERIOR DEL VALLE # 2	376001028588	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
128	805020799-1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL COLEGIO NARIÑO	COLEGIO NARIÑO	376001000969	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO ACREDITA PROPIEDAD. PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI MEDIANTE MATRICULA INMOBILIRIAIA 370-629937 - ESCRITURA PÚBLICA 3361 DEL 29/09/2000 - NOTARIA 12 DE CALI. NO CUMPLE - PRESENTA VISITA DE COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA 2016
130	800227942-0	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA INVESTIGACION AGRICOLA	FUNDESIA	476001043298	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 DE LAS PRUEBAS SABER DEL AÑO 2015 CONFORME LO PREVISTO EN EL DECRETO 1851 DE 2015
131	800227942-0	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA INVESTIGACION AGRICOLA	COLEGIO SAN GABRIEL FUNDESIA	476001043298	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 DE LAS PRUEBAS SABER DEL AÑO 2015 CONFORME LO PREVISTO EN EL DECRETO 1851 DE 2015
136	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA-FUNDEVALLE	COLEGIO GENIOS DE SABER	376001038435	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
137	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA-FUNDEVALLE	INSTITUTO PEDAGOGICO EMANUEL	376001030146	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
140	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA-FUNDEVALLE	CENTRO DOCENTE JUAN RAMON JIMENEZ SEDE 2	376001028600	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO ACREDITA IDONEIDAD, TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN 1118 DE JUNIO 25 DE 1999, QUE ANEXA ES LA MISMA QUE AUTORIZA AL EE DENOMINADO CENTRO DOCENTE JUAN RAMON JIMENEZ SEDE 1, ES DECIR QUE EE JUAN RAMON JIMENEZ SEDE II ES NUEVO Y NO CUMPLE CON 5 AÑOS EXIGIDOS POR EL DECRETO 1851 DE 2015

Handwritten marks/signatures



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE	CONCEPTO	RAZON DE NO CUMPLE
142	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA-FUNDEVALLE	LICEO MODERNO LOS ROBLES	376001038745	NO CUMPLE	NO CUMPLE. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ES FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD COMO PERSONA NATURAL Y NO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.
151	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	INSTITUTO TECNOLOGICO LOS SABIOS DEL FUTURO	376001022318	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
154	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	COLEGIO RICHARD BACH	376001021362	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
155	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	INSTITUTO TECNOLOGICO REY DE REYES 1	376001030825	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
156	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	INSTITUTO TECNOLOGICO REY DE REYES 2	37001040478	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
158	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	COLEGIO LA PIEDAD	376001003551	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
159	805014164-0	FUNDACIÓN REY DE REYES	CENTRO EDUCACIONAL CRISTIANO SION	376001031392	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
173	900910606-2	INSTITUTO TÉCNICO JUVENIL DEL VALLE SAS	INSTITUTO TÉCNICO JUVENIL DEL VALLE	376001037820	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
176	900911820-7	LICEO MELVIN JONES	LICEO MELVIN JONES	376001032992	NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTÓ IDEONEIDAD DE QUIEN PRESENTA EL CONCEPTO DE INFRAESTRUCTURA
183	805022721-7	ASOCIACIÓN NAZARENO	COLEGIO MIXTO CANAAN	376001036246	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
184	805022721-7	ASOCIACIÓN NAZARENO	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SIGLO XXI	376001337493	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015
185	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA-FUNDEVALLE	NUESTRA SEÑORA DE GUADALAJARA	376001026054	NO CUMPLE	NO CUMPLE. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO FUE SUSCRITO POR EL PROPIETARIO ACTUAL DEL BIEN INMUEBLE, SINO POR EL ANTERIOR, ADEMÁS EL ARRENDATARIO LO SUSCRIBE A TÍTULO PERSONAL.

de



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE	CONCEPTO	RAZON DE NO CUMPLE
187	800150270-7	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL CAUCA-FUNDEVALLE	COLEGIO ESPERANZA DEL REMANSO	376001035703	NO CUMPLE	NO CUMPLE. NO SUPERA EL PERCENTIL 30 EN LAS PRUEBAS SABER 2015

Establecimientos educativos que no se regulan por el Decreto 1851 de 2015:

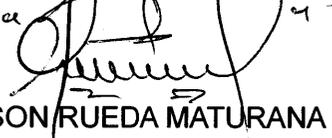
CONS	NIT	PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE	CONCEPTO
3	890316599-6	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACION Y REHABILITACION	ACER	376001043757	NO SE REGULA POR 1851
8	805019832-5	ASOCIACIÓN DE DISCAPASITADOS DE VALLE - ASODISVALLE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ASODISVALLE	376001043331	NO SE REGULA POR 1851
9	890307033-1	ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL VALLE	ASORVAL	376001041641	NO SE REGULA POR 1851
14	890304198-4	CLUB DE LEONES DE CALI - SAN FERNANDO	INSTITUTO DE TERAPIA ESPECIAL DE LOS SENTIDOS ITES	376001040801	NO SE REGULA POR 1851

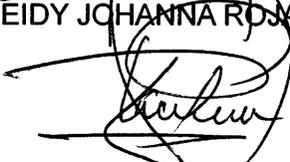


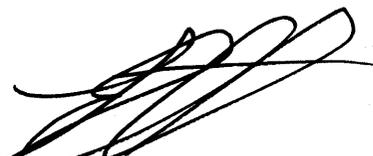
ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**TOTAL 108 OFERENTES Y 182 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFERTADOS**

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veintiocho (23) días del mes de diciembre de 2016, por los miembros del comité verificador

  
JOSÉ DARIO BUITRAGO MUÑOZ  
  
YEISON RUEDA MATURANA

  
LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO  
  
RICARDO SINISTERRA ALVAREZ

  
LUIS EDUARDO TORRES  
  
DIEGO ARBOLEDA

ALEJANDRA IRAGORRI